

RESOLUCIÓN N° 270 de 2016
Medellín, 02 de diciembre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.

La Gerente de la Beneficencia de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo 001 de 2014 expedido por la Junta Directiva de BENEDAN y demás normas que le apliquen y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 254 de 2016, se ordenó la apertura de la Invitación Privada 13 de 2016, con el fin de contratar el programa de seguros de Benedan, cuyo objeto es: "seleccionar con una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país, ya sea de forma individual o a través de consorcios o uniones temporales, para las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de la entidad o aquellos por los que legalmente sea responsable." Y cuyas pólizas relacionamos a continuación:

GRUPOS	RAMOS	PRESUPUESTO
Grupo No.1	Todo Riesgo Daño Materiales Combinados	12.476.470
	Manejo Global para Entidades Oficiales	4.429.745
	Responsabilidad Civil Extracontractual	2.233.485
	Automóviles	853.191
	Incendio Deudores	1.946.025
	SUBTOTAL	21.938.916
Grupo No.2	Infidelidad y riesgos financieros	50.253.407
Grupo No.3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	44.669.695
Grupo No.4	Vida Grupo Funcionarios	6.733.009
	Vida Grupo Deudores	3.355.216
	Accidentes personales	5.049.757
	SUBTOTAL	15.137.982
	TOTAL PRESUPUESTO	132.000.000

Con las siguientes vigencias:

- a. Que para la fecha establecida en el pliego de condiciones definitivo, para presentar propuestas los siguientes fueron los oferentes que presentaron propuestas:

No DE OFERENTES	GRUPO 2
1	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

No DE OFERENTES	GRUPO 3
1	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

- b. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero
1	PREVISORA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- c. Que de acuerdo al informe de evaluación la propuesta obtuvo el siguiente puntaje en los respectivos grupos:

GRUPO	PROPONENTE	MAYOR PUNTAJE
GRUPO II: infidelidad y riesgos financieros	LA PREVISORA SEGUROS	700 PUNTOS
GRUPO III: Responsabilidad Civil Servidores Públicos	LA PREVISORA SEGUROS	700 PUNTOS

- d. Que por haber cumplido el proceso de selección de aseguradoras para los seguros de la Entidad, IP-13-2016, todas las etapas establecidas en la ley y haber el comité de evaluación establecido un orden de elegibilidad, se acoge el mismo y se procede adjudicar el programa de seguros.

— 2/13

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de la SELECCIÓN DE DE ASEGURADORAS cuyo objeto es "seleccionar con una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país, ya sea de forma individual o a través de consorcios o uniones temporales, para las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de la entidad o aquellos por los que legalmente sea responsable". Conforme a los precios de la propuesta y aceptado por BENEDAN, en los términos del informe evaluativo y en el pliego de la Invitación Privada 13 de 2016, en el siguiente orden:

GRUPO	SE ADJUDICA A:	VALOR
GRUPO II: infidelidad y riesgos financieros.	LA PREVISORA SEGUROS	\$50.253.407 IVA incluido
GRUPO III: Responsabilidad Civil Servidores Públicos	LA PREVISORA SEGUROS	\$44.669.695 IVA incluido

Parágrafo: Se aclara que se recibieron propuestas para los grupos II y III, correspondiente a IRF y Servidores Públicos, ramos a los cuales se presentó propuesta por parte de Previsora. Los demás grupos se declaran desiertos

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 02 días del mes de diciembre de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofelia Elcy Velásquez Hernández
Ofelia Elcy Velásquez Hernández
Gerente

notificado:

Proyectó: Luis Fernando Valencia Barreiro Abogado

Revisó: Juna Esteban Arboleda Jiménez Jefe oficina jurídica

Revisó: Juan Alberto García García. Director Administrativo y Financiero

Quien notifica:

BENVEDAN